

Villavicencio, 03 de agosto de 2021

**MODIFICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES
CONFORME A RECLAMOS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

CONVOCTORIA RESOLUCIÓN No. 032 DE 2021

El Director del Fondo Social para la Educación Superior, atendiendo lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 032 de 2021, pública a presente LISTA DE ELEGIBLES para otorgamiento de créditos educativos condonables para financiar estudios del nivel tecnológico, para el segundo período académico de 2021, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en la precitada resolución:

Que mediante Resolución No. 10003-79.020 de 2021, se expidió el Manual del Crédito Educativo y Apoyo Financiero a la Educación Superior, reglamentando el otorgamiento de créditos educativos, ofertados a través de la presente convocatoria.

Que mediante Resolución No. 032 de 2021, se dispuso CONVOCAR a la población del departamento del Meta, a participar en el proceso de selección y adjudicación de nuevos créditos educativos condonables para financiar estudios de nivel tecnológico para el segundo periodo académico de 2021, estableciéndose criterios, requisitos, graduación, calificación y puntajes de selección, cronograma y demás lineamientos que reglamentan la convocatoria pública.

Que la lista de preseleccionados para el nivel de tecnológico fue emitida conforme a la Resolución 032 de 2021.

Que en el Artículo 3 de la Resolución 032 de 2021, se estableció que el total de créditos condonables a otorgar, para el nivel de tecnológico eran treinta (30) cupos.

Que, conforme al cronograma fijado para la presente convocatoria, y una vez surtida la etapa de preselección, el Director del Fondo Social para la Educación Superior, atendiendo lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 032 de 2021, PUBLICA A CONTINUACIÓN EL LISTADO DE ELEGIBLES:

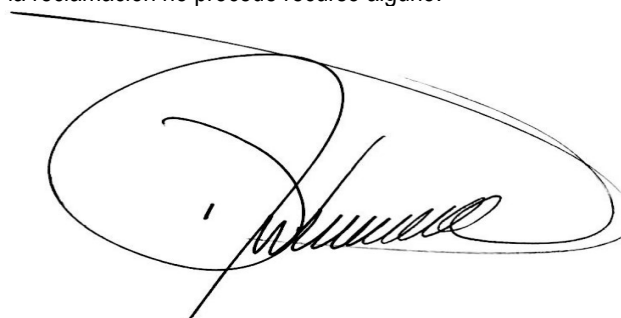
LISTA DE ELEGIBLES REEMBOLSABLES PREGRADO		
Ítem	Nº Documento de Identidad	Puntaje Obtenido de acuerdo a las variables de calificación
1	40332498	54
2	1121953466	49
3	1121819239	41
4	1121820983	36
5	1006771754	34
6	1075299867	34
7	1005825285	34
8	1121966214	32
9	1006877701	32
10	1076326513	32
11	40385785	29

12	1121952417	27
13	1006875145	26
14	1121961847	26
15	1121944081	26
16	1049646677	26
17	1121839473	26
18	1121941368	26
19	1006821812	26
20	1000227786	26
21	1006825539	26
22	1120472348	25
23	1001046806	24
24	1234792173	24
25	1006776226	24
26	1121924957	24
27	40330717	24
28	40388605	23
29	40399090	23
30	1006859819	18

Se precisa que respecto de la lista de elegibles los aspirantes podrán presentar las reclamaciones en las fechas establecidas en la convocatoria, a través del correo electrónico fes@meta.gov.co

El aspirante para presentar la reclamación no podrá aportar documentos adicionales a los que fueron recepcionados durante el término del proceso.

Contra el acto que resuelve la reclamación no procede recurso alguno.



RICARDO AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

Firma:	Firma:
Proyecto/Elaboró: Ing. Valeria Carranza Méndez	Reviso: Silvia Patricia Londoño Valencia
Cargo: Profesional CPS	Cargo: Profesional CPS